

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII. — Nº 5108
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, 23 DE FEBRERO DE 1956

COBREC

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1905

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO ONATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

COMPOSICION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" Trimestral	"	15.00
" Semestral	"	30.00
" Anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$	14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	"	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	"	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO**SECCION ADMINISTRATIVA****PAGINAS****RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

M. de Econ. N°	43 del 16 2 56	— Autoriza a la Dirección de la Vivienda y Compilación Mecánica a que coadyuven con su asesoramiento a la Gerencia del Banco Hipotecario Nacional de esta Provincia. ...	604
" " " "	44 " 17 2 56	— Designa H. Pagador interino de la D. de Rentas.	604
" " " "	45 " 21 2 56	— Deja sin efecto suspensiones aplicadas a dos empleadas de la Dirección de Rentas. ...	604
" " " "	46 " "	— Otorga préstamo al Ing. Adolfo E. Larrán para construcción de la vivienda propia.	604
" " S. P. "	4338 " 7 2 56	— Deja sin efecto punto 6° de la Resolución N° 4326 56.	604
" " " "	4349 " 15 2 56	— Deja sin efecto art. 5° de la Resolución N° 4297 55.	604
" " " "	4350 " "	— Aplica multa a un comerciante.	605
" " " "	4351 " 16 2 56	— Constituye una Junta Médica para proceder a un examen clínico de un funcionario.	605
" " " "	4352 " "	— Traslada a una ayudante de enfermera.	605
" " " "	4353 " "	— Autoriza la inscripción de la Srta. Ernestina Haldee Santillán como Nurse.	605
" " " "	4354 " "	— Liquidación a favor de personal dependiente de este Ministerio.	605
" " " "	4355 " 17 2 56	— Autoriza la inscripción del señor Heraclio Olaiz como Médico Cirujano.	605 al 606
" " " "	4356 " 21 2 56	— Aprueba gasto efectuado por el Jefe de los Servicios Odontológicos de la D. de Sanidad.	606
" " " "	4357 " "	— Aplica suspensión a un enfermero.	606
" " " "	4358 " "	— Liquidación a favor de personal dependiente de este Ministerio.	606

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 13455	— Exp. N° 62.062 A s p. Mario Alberto Aparicio.	606
N° 13454	— Exp. N° 100.742 R s p. Sabina Rodríguez y Angela Lambertino Lucero.	606 al 607

EDICTOS CITATORIOS:

N° 13440	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Julio Pizetti y otros.	607
N° 13429	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Héctor Francisco Maglione.	607
N° 13428	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Héctor Francisco Maglione.	607

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13453	— Y. Petrolíferos Fiscales Lic. Pública N° 193 56.	607
N° 13426	— Y.P.F. — Licitación Pública N° 187 56.	607
N° 13425	— Y.P.F. — Licitación Pública N° 188 56.	607
N° 13415	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nros. 196, 197, 198, 199 y 200.	607 al 608

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 13448	— Banco de la Nación Argentina c/Susano Martiniano Toledo.	608
N° 13438	— Banco de Préstamos y Asistencia Social.	608

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 13460 — De Aniceto Joaquín.	608
Nº 13445 — De don Pedro Escalante y de doña Isidora Mamani de Escalante.	608
Nº 13436 — De doña Juana Tolaba de Arroyo.	608
Nº 13434 — De don Julian o Julian Antonio Chaya.	608
Nº 13430 — De doña Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo.	608
Nº 13420 — De doña Juana Unquiza de Cuiza p de don Prudencio Cuiza.	608
Nº 13410 — De doña Dámasa Guadalupe Chauqui.	608
Nº 13406 — De don Eulogio César Palma.	608
Nº 13391 — De doña Gregoria Soto de Ulioa o Gregoria Sotode Uyoa o Gregoria Soto de Serrano. —	608
Nº 13386 — De doña María Luisa Rodríguez de Vilca.	608
Nº 13355 — De doña Petrona Rojas de Cabezas.	608
Nº 13337 — De don Cruz Peralta.	608
Nº 13336 — De don Francisco Valzacchi.	608
Nº 13330 — De doña Natividad Ruiz.	608
Nº 13329 — De doña Dorlisa Arias de Marrupe.	608
Nº 13325 — De don Simón Zeifune.	608

RECATOS JUDICIALES:

Nº 13446 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Manuel I. Villalba vs. Chatu Ram.	609
Nº 13443 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Jesús Angel Peralta vs. Normando Zúñiga.	609
Nº 13442 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Ignacio Villalba vs. Chatu Ram.	609
Nº 13427 — Por Martín Leguizamón — juicio Carrullo é Ibarra vs. Victor F. Sarmiento.	609
Nº 13424 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Antonio López Ríos vs. Pedro Volgefanger.	609
Nº 13407 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Degan Selve Zim vs. Salomón Sivero.	609
Nº 13400 — Por Armando G. Orce — Juicio: Margalef José vs. Pedro Blanco.	609
Nº 13324 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lantaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga.	609
Nº 13379 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Ejecución Hipotecaria — Genovese Francisco vs. Roberto E. Zelarayán Ind. y Com. Soc. de Resp. Ltda.	610

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13422 — Cruz Castro de Sacaba c José Sacaba.	610
Nº 13390 — Manuel Bernardino Bais c María Presentación Paz de Bais.—	610

SECCION COMERCIAL**CESION DE ACCIONES**

Nº 13453 — De la firma: Alias López, Moya y Cía. S. R. Ltda.	611
---	-----

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 13457 — De la firma: Cípal S. R. Ltda.	611
--	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13456 — De la firma: Berau Soc. Com. Colectiva.	611
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13439 — Carlos Matorras Cornejo transfiere a Elsa Patrón Costas de Alsina.	611
--	-----

Compra—Venta de Negocio.

Nº 13444 — José María Pérez a favor de Antonio Glamuzina.	611
--	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13450 — de Juan Belmonte.—	611
-------------------------------	-----

SECCION AVISOS**ASAMBLEA:**

Nº 13459 — Del Centro Juventud Antoniana.	611
Nº 13437 — Club de Bochas Deportivo y Social Río Segundo para el día 29 del corriente.	611 al 612

.....	612
-------	-----

.....	612
-------	-----

AVISO A LOS INSCRIPTORES Y AVALUADORES

612

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

612

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 43-E.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

Expediente Nº 420/E/56.

—Atento al pedido formulado por la Presidencia del Banco Hipotecario Nacional en su nota de fecha 11 de Enero ppto., en el sentido de que las oficinas técnicas de este Ministerio colaboren con la Gerencia de la filial del Banco en esta Provincia con el objeto de encarar el estudio de un plan para la construcción de viviendas, y visto que los lineamientos que se proyectan han de configurar la estructura básica de una política tendiente a solucionar en forma paulatina este agudo problema de orden social;

Por ello,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Dirección General de la Vivienda, Dirección General de Inmuebles y Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica a efectos de que procedan con su asesoramiento a la Gerencia de la filial del Banco Hipotecario Nacional en esta Provincia, acerca de la elección de predios disponibles que por su ubicación, condiciones físicas, vías de acceso y vinculación y posibilidades de urbanización, reúnan los factores indispensables para la convivencia digna y permitan la construcción de barrios con características adecuadas a la zona de su emplazamiento.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

JAIMÉ LOPEZ FIGUEROA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 44-E.

SALTA, Febrero 17 de 1956.

—Atento a que la Dirección General de Rentas solicita la designación de un Habilitado Pagador Interino, en razón de encontrarse en uso de licencia el titular,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º.— Designar Habilitado Pagador Interino de la Dirección General de Rentas, al Oficial 2º de la misma, don FELIX RUEDA, mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo.

2º.— A los fines consiguientes, tome intervención Contaduría General de la Provincia.

3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JAIMÉ LOPEZ FIGUEROA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 45-E.

SALTA, Febrero 21 de 1956.

Expediente Nº 3026/C/1955.

—Atento a que Contaduría General, por informe Nº 54 del día 8 del actual, aconseja se deje sin efecto las suspensiones aplicadas por inasistencias a personal de la Dirección General de Rentas, en razón de haberse justificado las mismas mediante certificaciones médicas;

—Por ello,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

Art. 1º.— Déjase sin efecto las suspensiones aplicadas por Resolución Nº 13 del 2 de Diciembre ppto., a la Señorita GEORGINA SARAVIA y a la señora YOLANDA M. DE ABRAHAM, empleadas de la Dirección General de Rentas por los motivos expresados en el precedente considerando.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JAIMÉ LOPEZ FIGUEROA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 46-E.

SALTA, Febrero 21 de 1956.

Expediente Nº 314/D/556.

—VISTO el presente expediente en el que el Interventor de la Dirección General de la Vivienda solicita se le otorgue un préstamo de hasta \$ 30.000.— para la construcción de su vivienda propia, a cuyo efecto acompaña todos los recaudos reglamentarios.

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º.— Otorgar al Ingeniero ADOLFO EMILIO LARRAN un préstamo de hasta \$ 30.000.— (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para la construcción de su vivienda propia, de conformidad a lo establecido en los incisos b) y c) del Art. 2º de la Ley Nº 1552 y Decreto Ley Nº 55, a reembolsarse en el plazo máximo de quince (15) años y con la garantía del inmueble.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

JAIMÉ LOPEZ FIGUEROA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 4338-S.

SALTA, Febrero 7 de 1956.

Expediente Nº 21.154/56.

—VISTA la Resolución Nº 4326 de fecha 31 de Enero ppto.,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.— Déjase sin efecto el punto 6º de la Resolución Nº 4326 de fecha 31 de Enero ppto.,

2º.— Trasladar a la actual Enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de la localidad de Cafayate, señorita HAYDEE YOLANDA YAÑEZ, —Personal Transitorio a Sueldo— a la localidad de Tolombón, debiendo desempeñarse con la misma categoría y sueldo, a partir del día 1º de Febrero en curso.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4349-S.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

Expediente Nº 1005/56.

—VISTA la solicitud de inscripción presentada por el representante de la firma DISCO SUPREMO S. R. L., con domicilio en la calle Viamonte Nº 938 de la provincia de SANTA FE, y atento a los resultados de análisis Nos. 6940 y 696 expedidos por la Oficina de Biotécnica, los cuales llegan a la conclusión de que las muestras analizadas SON APTAS PARA SU EXPENDIO, y

—CONSIDERANDO:

—Que la citada firma comercial, por intermedio de su representante en ésta, llenó los requisitos legales de inscripción en la Oficina de Bromatología dependiente de este Ministerio;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.— Dejar sin efecto el Art. 5º de la Resolución Nº 4237 de fecha 26 de Diciembre de 1955.

2º.— Permitir la introducción de los productos denominados Café Mezcla "QUIMERA" MO LIDO" y Café "TORRADO" en esta Provincia, por encontrarse los mismos inscriptos en la Oficina de Bromatología dependiente de este Ministerio.

3º.— Hacer conozer al Sr. Nelso Fassino representante de la firma de referencia, el contenido de la presente resolución.

4º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 4350-S.

SALTA, Febrero 16 de 1956.
Expediente Nº 1031/56.

—VISTA la inspección efectuada en el negocio de Fábrica de Soda chica, de propiedad de la señora MARIA DE COSTELLO, sito en la calle Ameghino Nº 1040 de esta ciudad y atento al resultado de análisis Nº 6783 expedido por la Oficina de Bioquímica, el cual llega a la conclusión de que la muestra analizada NO ES APTA, por su estado higiénico malo y exceso de materia orgánica, encontrándose por tal causa en infracción al Art. 554— Inc. 1 y Art. 568 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aplicar a la señora MARIA DE COSTELLO una multa de \$ 100.— mil (CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por infracción a los siguientes artículos: Art. 554º que dice: "Las aguas gasificadas, bebidas sin alcohol y afines que se fabriquen, tengan en depósito, se exhiban o se expendan, deberán responder a las siguientes condiciones: 1º. Presentar aspecto limpio, sin sedimentos, materias en suspensión o cuerpos extraños, y el color, olor y sabor normales. Las que no se encuentran en estas condiciones serán decomisadas en el acto. En cuanto a la limpieza y sedimento han con excepción las bebidas a base de zumo de frutas concentradas o esencias naturales que puedan ser opalescentes y tener partículas en suspensión procedentes de las frutas de los concentrados, quedando absolutamente prohibida la agregación artificial de estas partículas a los productos hechos con esencias; Art. 568: Queda prohibido llenar sifones y envases que no estén en perfectas condiciones de seguridad e higiene o que tengan rajaduras u otros deterioros que ofrezcan peligro. En todas las fábricas, depósitos, almacenes, bares, confiterías, hoteles, restaurantes y demás comercios, las castibas de esqueletos con envases de aguas gasificadas, bebidas sin alcohol y productos afines deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y no podrán estar en lugares insalubres o inadecuados".

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio —calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— En caso de ser sorprendida nuevamente en infracción, se le aplicará el Reglamento con todo rigor.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4351-S.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

—VISTA la necesidad para este Ministerio de completar las informaciones ya existentes acerca del estado de salud del doctor Juan Pablo Rosa Guíñez, Oficial 3º Médico de Guardia de la Asistencia Pública,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.— Constituir una Junta Médica presidida por el Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, doctor NESTOR A. ARIAS FIGUEROA, é integrada por el doctor HUMBERTO J. DIEZ BARRANTES y un médico designado por el doctor Juan Pablo R. Guíñez, la que debe proceder al examen del citado funcionario, debiendo realizar:

1º) Examen integral del enfermo, comprendiendo: a) Diagnóstico; b) Estado actual de lóxico; c) Análisis de Laboratorio.

2º) Informe a este Ministerio, que comprenda: a) Diagnóstico; b) Estado actual de la enfermedad; c) Estado físico actual del enfermo; d) Definición precisa acerca de qué tareas médicas puede realizar el mismo.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Amalia G. Castro
Auxiliar Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4352-S.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

Expediente Nº 21.289/56.

—VISTO este expediente y atento a lo informado por la Oficina de Personal con fecha 6 de Febrero en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.— Trasladar a la actual Auxiliar 6º —Ayudante Enfermera de Morillos— Sra. IDA E. DE INGIER, a prestar servicios en Coronel Moldes, con el mismo cargo y categoría que actualmente desempeña.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 4353-S.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

Expediente Nº 21.260/56.

—VISTA la solicitud de inscripción presentada por la señorita Ernestina Haidee Santillán; y atento al informe producido por el Registro de Profesionales a fs. 4.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción de la señorita ERNESTINA HAIDEE SANTILLAN, como NURSE, bajo el Nº 61 —Letra "J" en el Registro de Profesionales de la Provincia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4354-S.

SALTA, Febrero 16 de 1956

Expediente Nº 21.315/56.

—VISTO las planillas de viáticos presentadas por diverso personal dependiente de este Ministerio; y estando de conformidad con las mismas,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del Médico Regional de Pichanal Dr. BORIS AKULOV, la suma de \$ 255.20.— (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL) importe correspondiente a tres (3) días de viáticos y gastos de movilidad, de acuerdo con las planillas que corren agregadas a estas actuaciones.

2º.— Liquidar a favor del Auxiliar Mayor Odontólogo de la localidad de Campo Santo, Dr. ALBERTO OVIERO GRANDE, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL \$ 464.60.— importe correspondiente a ocho (8) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad con las planillas que corren agregadas a estas actuaciones.

3º.— Liquidar a favor del Auxiliar 6º Enfermero Volante don JUAN NEPOMUCENO BURGOS, la suma de \$ 5.101.— (CINCO MIL CIENTO UN PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a ciento cuarenta y siete (147) días de viáticos y gastos de movilidad, de acuerdo con las planillas que corren agregadas a estas actuaciones.

4º.— Liquidar a favor del Auxiliar 4º —Policía Sanitario del Centro de Higiene Social—, don PABLO GUTIERREZ, la suma de \$ 43.60 (CUARENTA Y TRES PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a un día de viático, de conformidad a las planillas que corren agregadas a estas actuaciones.

5º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1956.

6 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4355-S

SALTA, 17 de Febrero de 1956

Expediente Nº 21.300/56

Vista la solicitud de inscripción presentada por el señor Heraclio Olafz; y atento al informe producido por el Registro de Profesionales a fs 4

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

- 1º — Autorizar la inscripción del señor HE RACLIO OLAIZ, como MEDICO CIRUJANO, bajo el N° 402 — Letra "A" en el Registro de Profesionales de la Provincia.—
- 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4356-S

SALTA, 21 de Febrero de 1956
Expediente n° 10.111/56

Visto este expediente y atento a lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio con fecha 8 de Febrero en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

- 1º — Aprobar el gasto de CIENTO PESOS M. NACIONAL (\$ 100.— 7/100) dispuesto por el Jefe de los Servicios Odontológicos de la Dirección General de Sanidad, correspondiente a la confección de dos chaquetas para Profesionales;— debiendo imputarse dicho importe al Anexo E— Inciso "T"— Item 1— Principal a) 1— Parcial 38— Orden de Pago Anual n° 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.—
- 2º — Comuníquese, publíquese dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4357-S

SALTA, 21 de Febrero de 1956
Expediente n° 21.288/56

Visto este expediente y atento a lo manifestado por el Dr. Néstor Rodríguez, médico de este Ministerio, de haber comprobado que el Enfermero de Campo Quijano ha extendido un certificado de vacuna antivariólica al Sr. Horacio Calsaya sin haber procedido a realizar tal vacunación, lo que configura una falta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones, como lo indica el Jefe de la Oficina de Personal en su informe de fecha 6 de Febrero en curso;— por todo ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

- 1º — Aplicar dos (2) días de suspensión al Auxiliar 4º— Enfermero de Campo Quijano— Don MAXIMO SANTILLAN, por la falta cometida en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a lo que se expresa precedentemente
- 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4358-S

SALTA, 21 de Febrero de 1956
Expediente N° 4358 C...

Vistas las planillas de viático, estando de conformidad con las mismas,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

- 1º — Liquidar a favor del señor Subsecretario de este Ministerio, Dr. IGNACIO LUGONEN, la suma de \$ 301.— (TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a dos (2) días de viático y gastos de movilidad, de acuerdo con las planillas presentadas oportunamente.—
- 2º — Liquidar a favor del Auxiliar 2º— Chofer— Don JUAN FRANCISCO PALACI S la suma de \$ 120.— (CIENTO VEANIE PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a dos (2) días de viático, de conformidad con las planillas que corren adjuntas a estas actuaciones.—
- 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.— Ejercicio 1956
- 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 1065 — CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 21.288/56 — A

PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
— RESOLUCION N° 217.—

SALTA, Noviembre 7 de 1955.—
Y VISTOS:

La presente solicitud de exploración o cateo formulada por el señor MARIO ALBERTO APARICIO, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan deducido oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto N° 1.026/52;

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINE RA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA
RESUELVE:

- 1º) Otorgar a don MARIO ALBERTO APARICIO, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias minerales de 1ª y 2ª categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburo fluido y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, por el término de (300) trescientos días y en una superficie de (2000) dos mil hectáreas, ubicadas de acuerdo con el informe de Registro Gráfico efectuado a fs. 3 y 3 vta. y croquis de fs. 4, quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma; se ha tomado como punto de referencia, la cumbre del cerro

Blanco, desde donde se midieron 300 metros al Oeste, y luego 5000 metros al Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste y finalmente 5000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y conforme al plano minero, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en 150 hectáreas a los cateos tramitados en expedientes Nos. 2157—C—53 y 2108—C—53, por lo que ha quedado registrada en una superficie libre de 1850 hectáreas.

Los terrenos afectados según manifestación del interesado son de propiedad de la sucesión de doña Corina Aráoz de Campero, domiciliada en esta ciudad, calle Mitre N° 356.

2º) De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 7 de Diciembre próximo y vencerá el 3 de Octubre de 1956.—

3º) El pago del canon minero se acredita con el sellado por valor de \$ 8.— OCHO PESOS MONEDA NACIONAL, que se agrega a fs. 11 — (art. 4º, inc. 3º, Ley 10.273).—

4º) El permisionario queda obligado a dar cumplimiento a las disposiciones del Código de Minería, decretos y disposiciones reglamentarias en vigencia y observar las instrucciones respectivas.—

5º) Por Escribanía de Minas, hágase saber, regístrese en el "Registro de Exploraciones", publíquese en el BOLETIN OFICIAL, dése testimonio e instrucciones al concesionario, tómese nota por el Departamento de Minería, y cumplido, RESERVESE EN ESCRIBANIA DE MINAS.— Repóngase.—
MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—

e) 23/2/56.—

N° 13454 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA — CORRESPONDE AL EXPTE. N° 100.742—R— SALTA, SEPTIEMBRE 26 DE 1956.—

Y VISTOS:

La presente solicitud de exploración o cateo formulada por doña SABINA RODRIGUEZ Y ANGELA LAMBERTO LUCERO, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan deducido oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto N° 1.026/52;

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINE RA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA
RESUELVE:

- 1º) Otorgar a doña SABINA RODRIGUEZ Y ANGELA LAMBERTO LUCERO permiso exclusivo para explorar o catear sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamen-

to de LA POMA de la Provincia, por el término de (300) trescientos días y en una superficie de (1991) mil novecientos noventa y una hectáreas, ubicadas de acuerdo con el informe de Registro Gráfico efectuado a fs. 5 vta. y croquis de fs. 8, quedando la zona peticionada registrada de la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la Iglesia del pueblo de Cobres y se midieron desde aquí 12.000 metros Az. 20° y 4.500 metros Az. 30° para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 200 metros Az. 120°, 5.000 metros Az. 210°, 4.000 metros Az. 300°, 5.000 metros Az. 30° y por último 3.800 metros Az. 120° para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.—

Para la ubicación precisa en el terreno la interesada ubica el punto de partida a 4.500 metros Az. 30° de un mojón (punto de referencia) situado en la falda del cerro Chinchillar y cerca del caserío de Tola Verde de terminándose dicho mojón por la intersección de las siguientes visuales; C° Lipán Az. 14°, Morro Colorado Az. 152°, C° Chispas Az. 15° y C° Acay Az. 168°.

—Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 5, y según el plano manero la zona solicitada se superpone en 9 hectáreas aproximadamente el cateo expediente N° 100.694—V 54 (perteneciente al Dr. Guillermo Villegas) resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1991 hectáreas.

Según manifestación de la interesada, los terrenos afectados son de propiedad del señor Carlos Milest, domiciliado en Humbo provincia de Santa Fé.— 2°) De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 27 de Octubre próximo y vencerá el 23 de agosto de 1956.—

3°) El pago del canon minero se acredita con el sellado por valor de \$ 8 (Ocho pesos moneda nacional), que se agrega a fs. 19.— (Art. 4° inc. 3° Ley 10.273).

4°) El permisionario queda obligado a dar cumplimiento a las disposiciones del Código de Minería, Decretos y disposiciones reglamentarios en vigencia y observar las instrucciones respectivas.

5°) Hágase saber, registrese en el "Registro de Exploraciones", publíquese en el BOLETIN OFICIAL, dese testimonio al concesionario tomo nota por el Departamento de Minería, y cumplido RESERVESE en Escribanía de Minas.— Repóngase.—

LUIS VICTOR OUTES a/c. Delegación Autoridad Minera Nacional Salta.—

JULIO RAUL MENDIA — Secretario
e) 23/2/56

EDICTOS CITATORIOS

N° 13440 — REF: Expte. 2819/54.— JULIO PIZETTI y otr. S. O. P.87—2

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PIZETTI ANTONIO M. ROBLÉS Y JOSÉ SPUCHES LAMENDOLA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 525 l/segundos a derivar del río San Francisco, por canales a construir y con

carácter temporal-eventual, 1.000 Has. del inmueble denominado "Fracción Fincas Mesadas, Carretón y Pichanal", catastro 1820, ubicado en Pichanal, Departamento de Orán.

SALTA, 17 de Febrero de 1956
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21/2 al 5/3/56

N° 13429 — EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. 484/55. HECTOR FRANCISCO MAGLIONE.— s.o.p. 90/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 18.90 l/segundo a derivar del río Seco ó Tunal (margen izquierda) por acequias propias y con carácter temporal-eventual, 36 Has. del inmueble denominado finca "Lomas Coloradas" ó "Pasaje" catastro N° 50, ubicado en el Departamento de La Viña

SALTA, 15 de Febrero de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 16/2 al 19/3/56

N° 13428 — EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. 435/55. HECTOR FRANCISCO MAGLIONE. s.o.p. 90/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudal de 12.60 l/segundo a derivar del río Seco ó Tunal (margen derecha) por acequias propias y con carácter temporal-eventual, 24 Has. del inmueble denominado "Río Seco", catastro N° 277, ubicado en el Departamento La Viña.—

SALTA, Febrero 15 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 16/2 al 19/3/56

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13453 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. N° 193/56.—

Por el término de 10 días a contar del 25 de Febrero de 1956, llámase a Licitación Pública N° 193/56, para la contratación de la mano de obra para el ORDENAMIENTO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA FLAYA DE ALMACENES CENTRALES EN GENERAL—MOSCONI, SALTA, cuya apertura se efectuará el día 6 de Marzo de 1956 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada, y efectuar consultas en Divisio- nal Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. JESUS INIGO, Administrador Acc.—
e) 22/2 al 6/3/56.—

N° 13426 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE.—

LICITACION PUBLICA YS. N° 187/56
—Por el término de 10 días a contar del 13

de febrero de 1956, llámase a Licitación Pública N° 187/56 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de DESMONTAJE, TRANSPORTE, REPARACION Y MONTAJE DE CASAS PROVENIENTES DE TRANQUITAS 4, EN CAMPAMENTO VESPUCCIO Y POQUITOS —SALTA—, cuya apertura se efectuará el día 23 de febrero de 1956 a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisio- nal Salta y Oficina YPF Orán.

Ing. Jesús Inigo
ADMINISTRADOR Acc.
e) 15 al 22/2/56.—

N° 13425 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE.— LICITACION PUBLICA YS. N° 188/56.—

Por el término de 10 días, a contar del 14 de febrero de 1956 llámase a Licitación Pública N° 188/56 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de DESMONTAJE, TRANSPORTE, REPARACION Y MONTAJE DE CASAS PROVENIENTES DE TRANQUITAS 4, EN CAMPAMENTO VESPUCCIO Y POQUITOS —SALTA—, cuya apertura se efectuará el día 24 de febrero de 1956 a las 11 horas, en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisio- nal Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. Jesús Inigo
Administrador Acc.
e) 15 al 22/2/56.—

N° 13415 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.) ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 196-197-198-199 y 200

Por el término de 10 días, a contar del 10 de Febrero de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. 196: Para la provisión de chapas de fibrocemento y pinturas y cuya apertura se llevará a cabo el día 24 de Febrero de 1956 a horas 11.—

LICITACION PUBLICA YS 197: Para la provisión de 300 toneladas de cal hidratada molida y cuya apertura se llevará a cabo el día 27 de Febrero de 1956 a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. 198: Para la provisión de mosaicos y zócalos de distintos tipos y cuya apertura se llevará a cabo el día 23 de Febrero de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS: 199: Para la provisión de materiales de construcción, sanitarios y eléctricos, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MN., y cuya apertura se llevará a cabo el día 29 de Febrero de 1956 a las 11 horas
LICITACION PUBLICA YS. N° 200: Para la provisión de aceros SAE. 1060 de distintas medidas, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MN., y cuya apertura se efectuará el día 1° de Marzo de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en solicitar Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), F.C.N.G. Belgrano.—
Ing. JESUS INIGO

Administrador a. c.
e) 10 al 24/2/56

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 13448 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
SALTA, 15 de febrero de 1956
DEAN FUNES Nº 169 TELEFONO Nº 3481
BANCO DE LA NACION ARGENTINA — RE

MATE ADMINISTRATIVO

EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 11.— HORAS, en la sucursal de San Ramón de la Nueva Orán del Banco de la Nación Argentina, REMATARE, con la BASE DE VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, Una heladera comercial eléctrica, refrigerada de 1.592 mts. 3 de c/interior marca "M. A. modelo C-64 Nº 15.814 completamente equipada p/características, la que se encuentra en el depósito judicial Sr. Susano Martiniano Toledo, domiciliado en San Ratergarán en el acto del remate, el cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo con garantía prendaria en cuotas mensuales, iguales y consecutivas del cinco por ciento con interés del siete y medio por ciento anual.— Ordena H. D. del Banco de la Nación Argentina ejecución prenda c/SUSANO MARTINIANO TOLEDO.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Por más datos al Banco de la Nación Argentina o al suscripto Martillero en Deán Funes Nº 169 — Salta.

e) 21 al 27/2/56

Nº 13438 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Desde el 1º de marzo próximo a las 18.30 horas. Pólizas comprendidas: Las emitidas hasta el 31 de agosto de 1955 con vencimiento al 30 de noviembre de 1955.

Exhibición: días 27, 28 y 29 de febrero
e) 21 al 23/2/56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13460 — SUCESORIO: Angel J. Vidal Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aniceto Joaquín.— Habilitase el próximo feriado de Semana Santa para la publicación del presente.—

SALTA, 22 de Febrero de 1956
WALDEMAR SIMESSEN — Secretario
e) 23/2 al 6/4/56

Nº 13445 — EDICTO

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Escalante e Isidoro Ma-

maní de Escalante.— Habilitase la feria Semana Santa

SALTA, febrero 17 de 1956
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/2 al 4/4/56

Nº 13436 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión JUANA TOLABA DE ARROYO.— Salta, Febrero de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.— Habilitase Feria Semana Santa.
e) 17/2 al 3/4/56.—

Nº 13434

El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN ó JULIAN ANTONIO CHAYA.

SALTA, Febrero 16 de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 16/2 al 29/3/56.

Nº 13430—

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, 16 de diciembre de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 16/2 al 29/3/56.—

Nº 13421 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA URQUIZA DE CUIZA y PRUDENCIO CUIZA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.—

Secretaría, Salta 8 de Febrero de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 15/2 al 28/3/56

Nº 13410 — EDICTOS

J.G. Arias Almagro Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dámasa Guadalupe Canuqui. Habilitase la feria del mes de enero 1956.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 9/2 al 23/3/56.

Nº 13406 — EDICTOS SUCESORIOS.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO CESAR PALMA.— Salta, Noviembre 30 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 8/2 al 22/3/56.

EDICTO

Nº 13391 — SUCESORIO — Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SOTO DE ULLOA ó GREGORIA SOTO DE UYOA ó GREGORIA SOTO DE SERRANO. Salta, 2 de

Febrero de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/2 al 19/3/56.

Nº 13388 — SUCESORIO.

El Dr. Angel O. Vidal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Maria Luisa Rodriguez de Vilca.

SALTA, febrero 1º de 1956.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 2/2 al 16/3/56.

Nº 13355 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y O. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Petrona Rojas de Cabezas. Queda habilitada la feria. SALTA, Diciembre 8 de 1955.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 23/1 al 6/3/56.

Nº 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERAZTA a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria del próximo mes de Enero. SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Valzacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13330 — SUCESORIO.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13328 — SUCESORIO.—

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorlisa Arias de Mariupe. Habilitase la proxima feria de enero 1956.

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13325 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune

Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5al 20/2/56

REMATES JUDICIALES

Nº 13446 — POR MIGUEL A. GALLO CAS
LLANOS — JUDICIAL — SIN BASE

El 13 de Marzo de 1956 a horas 18 en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE y dinero de contado, 332 postes de 3 mts. largo, 484 de 2.40 mts. y 486 de 2.20 mts., todas de quebracho colorado, encontrándose en plaza de la Estación Luis Burela del P. C. N. G. B. Dpto. Anta. Depositario Judicial: Renee Ram, domiciliado en la Finca "Pericoto" del mismo Departamento. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 1º Nomín. en juicio: "EJECUTIVO — MANUEL I. VILLALBA vs. CHATO RAM"; Expte. 34.853/955. En el acto del remate 30% de seña a cta. precio. Comisión de arancel a cgo. del comprador.

e) 21/2 al 19/3/56

Nº 13443 — POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL SIN BASE

El día 13 de Marzo de 1956 a horas 15 en 20 de febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un tractor marca "TRIUNFO" B y un arado de tres discos marca "CAPOBIANCO" Nº 3.633 ambos en perfecto estado que se encuentran expuestos para ser revisados por los interesados en AGAR CROSS y CIA LTDA Alberdi 351 de esta Ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Definitivo Jesús Angel Peralta vs. Normando Zuffiga.— El comprador abonará el 30% de su importe a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño

e) 21/2 al 19/3/56

Nº 13442 — POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL SIN BASE

El día 12 de Marzo de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un camión marca "Chevrolet Canadiense de Guerra en perfecto estado, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Chatu Ram domiciliado en Finca "Pericoto" departamento de Anta donde podrá ser revisado por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel Ignacio Villalba vs. Chatu Ram.— El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 21/2 al 19/3/56

Nº 13427 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial.— Inmueble en esta ciudad.— Base \$ 20.933.32 %. Santiago del Estero esq. Avda. Sarmiento

El 6 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA VS. VICTOR F. SARMIENTO venderé con la base de veinte mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos el inmueble, con lo edificado, ubicado en esta ciudad calles Santiago del Estero esq. Sarmiento diez metros de fren-

te por veinte de fondo cuyos limites figuran inscriptos folio 155 asiento 1 del libro 166.—

Reconoce hipoteca una hipoteca en primer término por la cantidad de \$ 37.000.— Catastro 8740.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y "BOLETIN OFICIAL

e) 2 al 17/3/56

Nº 13424 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE

El día 5 de Marzo de 1956 a las 18 hs. en el escritorio Dean Funes 167— Ciudad—remataré SIN BASE, una Heladera familiar marca "FETORO", eléctrica, en perfecto estado y funcionamiento, la que se encuentra en poder del Sr. Yubrán Dantur, nombrado depositario judicial y domiciliado en calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— En el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio; Ejecutivo; Antonio Lopez Rios vs. Pedro Volgenfanger.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 15 al 27/2/56

Nº 13407 — POR MANUEL C. MICHEL —
JUDICIAL — BASE \$ 20.000.—

El día 26 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en 20 de Febrero Nº 136, de esta Ciudad, remataré con la BASE de VEINTE MIL PESOS MÍN. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del terreno con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de Nicolás Montez y de Juan Cornejo; Sud, propiedad que fué

de Delgadillo y la denominada "EL COLEGIO" de Araoz; Este propiedad que fué de Vicenta V. de Cánepa hoy de sucesión César Cánepa y Oeste calle Martín Miguel Güemes.— Título registrado a folio 40 asiento 8 libro 2 de Títulos del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 251, Manzana 61, Parcela 5.— El comprador abonará el 20 % como seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en juicio; Embargo Preventivo DERGAN SLEIVE ZIM vs. SALOMON SIVERO. Expte. 33.374/54. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 9/2 al 23/3/56.—

Nº 13400 — JUDICIAL — POR ARMANDO G. ORCE — El día miércoles 29 de Febrero de 1956 a las 18 horas en mi oficina de calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré con BASE de \$ 3.025.00 TRES MIL VEINTICINCO PESOS MÍN. un lavaropa marca DREAN Nº 652 motor ALCOE Nº 5177 de 1/4 h.p. cte. alternada 220 volts. 1.450 r.p.m. en poder de su depositario Sr. José Margalef Mitre 37. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Juicio Ejecución Prendaria Margalef José vs. Pedro Blanco exp. Nº 17543. Publicaciones 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. En el acto del

remate 20% a cta. comisión a cargo del comprador. Armando G. Orce martillero.

e) 7 al 9/2/56.

Nº 13392 — POR JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN
ESTA CIUDAD — BASE \$ 15.133.33 — EL
DIA 29 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 17.30
horas, en mi escritorio: Buenos Aires 93, REMATARE, con la BASE DE DIECIOCHO MIL

CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avasluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Santa Fé entre las de Previsor Fernandez y Pasaje sin nombre, el que se encuentra compuesto por los lotes de terrenos número 11 12 y 13 de la manzana IX del plano archivado en Dirección Gral de Inmuebles con el Nº 1192 del Legajo de Planes de la Capital, el que mide en conjunto 23.70 mts. de frente; 36.70 mts. de contra-

frente, 20.35 mts. de fondo en su costado Sud y 29.52 mts. de fondo en su costado Norte. Superficie 904.46 mts cuadrados y con los límites que le asignan sus títulos de propiedad los que se registran al folio 319 asiento 4 del libro 99 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 7.259 Sección C Manzana 61b, Parcela 11. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — GENOVESE, FRANCISCO vs. ROBERTO E. ZELARAYAN IND. Y COM. SOC. DE REP. LTDA". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. e) 6 al 28/2/56.

Nº 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 133.039.93 %, la finca denominada "OSMA" 6 San José de Osma" ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con super-

ficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2, según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón, de Juan

López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA.

VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. 25.451/955 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL y "Norte".—

AGUSTIN ESCALADA YRICONDO -- Secretario

e) 5/1 al 30/2/56

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13422 — CITACION A JUICIO

VICENTE SOLA, JUEZ DE 1º INSTANCIA
1º NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL
CITA Y EMPLAZA POR VEINIE
DIAS A JOSE SACABA PARA QUE COM
PAREZCA A ESTAR A DERECHO EN EL
JUICIO QUE POR DIVORCIO LE SIGUE
CRUZ CASTRO DE SACABA, BAJO APER
CIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFEN
SOR OFICIAL — Secretaría, Salta 9 de Fe
brero de 1956

E. GILBERTI DORADO — Escribano Se
cretario

.....e)15/2 al 14/3/56.

Nº 13390 — CITACION A JUICIO — El se
ñor Juez de 2º Nominación C. y C. cita y em
plaza por 20 días a MARIA PRESENTACION
PAZ de BAIS en el juicio que por divorcio
le tiene promovido don José Manuel Bernardi
no Bais, exp. Nº 23.689, bajo apercibimiento
de nombrarsele defensor de oficio. Salta, ju
lio 4 de 1955 ANIBAL URRIBARRI Escribano
Secretario.

e) 3/2 al 5/3/56

SECCION COMERCIAL

CESION DE ACCIONES

Nº 13458 — PRIMER TESTIMONIO — ES
CRITURA NUMERO CATORCE — CONTRA
TO DE CESION DE ACCIONES Y MODIFI
CACION DE CONTRATO SOCIAL:

En la ciudad de Salta, República Argenti
na, a los seis días del mes de Febrero del
año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí,
Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional,
titular del Registro Número veinte, compare
cen los señores JUAN FRANCISCO NICASIO
ALIAS LOPEZ, español, casado en primeras
nupcias; don ANDRES MOYA MORALES, ar
gentino naturalizado, casado en segundas nup
cias; don SEGUNDO EZZIO PAGANETTI,
argentino, soltero; don GERONIMO EDMUN

DO BUDRIS, argentino, soltero y don ANTO
NIO ALIAS URO, argentino, soltero, siendo
los comparecientes además mayores de edad,
vecinos, de esta ciudad, hábiles, de mi cono
cimiento, doy fé y dicen: Que por escritura
pública número ciento veintisiete, que en cua
tro de Julio del año mil novecientos cuarenta
y ocho, se otorgó por ante mí, y que luego
fué registrada en el Registro Público de Co
mercio de la Provincia de Salta, al folio cin
cuenta y cuatro, asiento número dos mil cin
cuenta y dos, del Libro veinticuatro de Con
tratos Sociales, la cual fué modificada por la
escritura pública número ciento treinta, que
con fecha diecisiete de Mayo de mil novecien
tos cuarenta y nueve, se otorgó también por
ante el suscrito escribano, habiéndose inscrip

to en el expresado Registro de Comercio al
folio doscientos veintiocho, asiento número
dos mil doscientos doce del Libro veinticuatro
de Contratos Sociales.— Posteriormente los re
feridos contrato fueron objetos de una modifi
cación mediante la escritura pública núme
ro ciento cincuenta y nueve, otorgada como

las anteriores también por ante mí, con fe
cha tres de Agosto del año mil novecientos
cincuenta, e inscrita en el Registro de Co
mercio al folio cuatrocientos sesenta y tres
asiento número dos mil cuatrocientos ven
tinueve, del libro veinticuatro de Contratos So
ciales; tienen los comparecientes constituida
una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la
cual gira en esta plaza bajo la razón social
de "Alias López, Moya y Compañía, Sociedad

de Responsabilidad Limitada", y se dedica al
comercio, explotando el ramo de compra y ven
ta de automotores en general, repuestos y de
más accesorios, pudiendo también ejecutar
cualquiera otro acto de comercio; con una du
ración de cinco años contados desde la fecha
de la primera de las escrituras referenciadas
o sea desde el día cuatro de Julio de mil no
vecientos cuarenta y ocho, y con domicilio
y asiento principal de sus operaciones en es
ta ciudad de Salta.— Luego, por escritura pú
blica número doscientos cuarenta y ocho, que
en veintidos de Agosto de mil novecientos cin
cuenta y uno, se otorgó por ante mí, habién
dose las mismas inscripto en el Registro de
Comercio, al folio ciento sesenta y cuatro,
asiento dos mil seiscientos diez del Libro vein

ticinco de Contratos Sociales, se procedió a
aumentar el capital social; a la vez que se
prolongó la existencia de la entidad hasta el
día primero de enero de mil novecientos so
senta y tres y nuevamente el capital de la
Sociedad fué acrecentado por escritura pública
número treinta y uno, que en veinticuatro de
Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se
otorgó por ante mí, y luego fué inscrita en
el Registro respectivo al folio cuatrocientos tres,
asiento dos mil novecientos veintiocho del Li
bro veinticinco de Contratos Sociales.— El
socio señor ANTONIO ALIAS URO, dice: Que
de conformidad con lo que reza el acta número
cuatro, de fecha veintinueve de Enero próxi
mo pasado, que corre a los folios cuatro y cin
co del Libro de Actas a la Asamblea de la
Sociedad, mediante la cual todos los asociados
por unanimidad aprueban la resolución del di

cente de hacer cesión de sus acciones por ca
pital en la Sociedad a favor del señor José
Melchor Alias López, y retirarse de la misma;
luego, el señor Antonio Alias Uro, llevándolo
a efecto viene por este acto a hacer cesión
y transferencia a favor del Sr. José Melchor
Alias López, de las ciento veinte acciones de
un mil pesos moneda legal cada una, o sea
la suma de ciento veinte mil pesos moneda
nacional de curso legal, que importa su ca
pital en la Sociedad, de acuerdo a lo que reza
el contrato social y el Balance General prac
ticado al treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos cincuenta y cinco.— Esta cesión
se realiza por igual suma a la mencionada
precedentemente o sea por el precio de ciento
veinte mil pesos moneda nacional, cantidad
esta que el señor Antonio Alias Uro, declara
tenerla recibida del cesionario antes de este
acto y por cuya suma le otorga recibo y car
ta de pago y en consecuencia le subroga en
todos los derechos y obligaciones inherentes a
su calidad de Socio en la Sociedad.— Preven

te en este acto el señor JOSE MELCHOR
ALIAS LOPEZ, español, casado en primeras
nupcias, mayor de edad, vecino de esta Ca

pital, hábil, de mi conocimiento, doy fé, y
declara: Que acepta en todos sus términos la
precedente cesión hecha a su favor y en el
carácter de subrogado de los derechos socia
les del cedente, o sea, como socio de la en
tidad de que se trata, se somete sin reservas
a lo que disponen los contratos que rigen la
Sociedad, los cuales dice conocer y aceptar en
todas y cada una de sus partes.— Los seño
res Juan Francisco Nicasio Alias López, An
drés Moya Morales, Gerónimo Edmundo Bu
dris y Segundo Ezzio Paganetti, en el carác
ter que invocan dicen: Que consienten en la

cesión efectuada y en la sustitución del socio
don Antonio Alias Uro por don José Melchor
Alias López, quien queda incorporado a la
Sociedad con los mismos derechos y obligaci
ones del sustituto y agregan que declararían se
parado de la Sociedad al cedente y desobli
gado en absoluto con respecto a la misma.—

Y los comparecientes, con excepción del señor
Antonio Alias Uro, en el carácter de socios de
la entidad "Alias López, Moya y Compañía,
Sociedad de Responsabilidad Limitada", man
ifiestan que han resuelto modificar el con
trato social o sea la escritura pública núme
ro ciento veintisiete del año mil novecientos
cuarenta y ocho de mi protocolo, antes refe
renciada, y llevándolo a efecto declaran su
primida la cláusula "SEXTA" de dicho con
trato y se la reemplaza por la siguiente que

dice: "La voluntad de los socios en las delibe
raciones de los asuntos que interesan a la So
ciedad, se expresará por resoluciones adopta
das en "Asambleas", que se constituirán ca
da vez que fuere necesario. Las Asambleas
de declararán legalmente constituidas cuan
do concurren un número de socios, cualquie
ra que sea, y que representen la mitad del ca
pital social, y sus resoluciones serán válidas
si se adoptan por el voto favorable de más de
la mitad del capital representado en la Asam
blea, computándose los votos en la propor
ción al número de cuotas, de modo que cada
socio tendrá derecho a un número de votos
igual al número de acciones que le pertenez
can en la Sociedad.—

Estas resoluciones se consignarán en el li
bro de Actas que a ese efecto lleva la enti
dad.— En consecuencia, quedan subsistentes
todas las demás cláusulas y condiciones que
se estipulan en el referido contrato social y
en las demás escrituras que lo modifican, an
tes mencionadas, cuyos instrumentos nueva
mente ratifican y continúan vigentes en cuan
to no se opongan a las disposiciones de esta
escritura.— Previa lectura y ratificación fir
man todos los comparecientes de conformi
dad con los testigos del acto don Pedro Mon
tero y don Eduardo Garnica, vecinos hábiles,
de mi conocimiento, doy fé.— Queda otorga
da en cuatro sellado notariales numerados co
rrelativamente desde el mil ochocientos cua
renta y uno al un mil ochocientos cuarenta
y cuatro y sigue a la escritura que termina
al folio catorce de este protocolo.—

A. Moya — Juan Alias López — A. Alias —
J. Melchor Alias López — G. Budris — E.
Paganetti — Tgo: Pedro Montero — Tgo: E.
Garnica.— Ante mí Martín Orozco.—

e) 23 al 29/2/56

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 13457

Los que suscriben: **JOSE PAZ CHAIN**, casado, comerciante; **MIGUEL ANGEL LOPEZ** soltero, comerciante; **NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ**, casada, maestra; y **VICTOR ABREBANEL**, casado, médico, todos argentinos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Rivadavia 218, Pueyrredón 418, Balcarce 405 y Belgrano 1055, respectivamente, acordamos lo siguiente con referencia a la sociedad "CIPAL — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento del 12 de Agosto de 1955, modificado por el de fecha 29 de Noviembre del mismo año inscriptos, respectivamente, en el Registro Público de Comercio al folio 372, asiento 3348, y al folio 416, asiento 3392 del libro 26 de Contratos Sociales:

PRIMERO: Declarar incorporado a la Sociedad, en calidad de socio, al señor Victor Abrebanel, con retroactividad al día diez de enero del año en curso, y aumentar el capital de la Sociedad en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional más, que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción y forma: setenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el nuevo socio señor Abrebanel, cuatro cuotas de igual valor cada uno de los socios señor Paz Chain y señora López de Ortiz; y dos cuotas de igual valor el socio señor Miguel Angel López; cuotas todas ellas que se integran totalmente en dinero efectivo mediante depósitos que totalizan el valor de los mismos efectuados en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la Sociedad, conforme resulta de las boletas que se acompañan.— En consecuencia, el capital social se eleva a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL** y queda distribuido entre los socios en partes iguales

SEGUNDO: Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuidas o soportadas en la proporción de un veintisiete por ciento para cada uno de los señores Paz Chain, López y señora de Ortiz, y de un diecinueve por ciento para el señor Abrebanel.—

TERCERO: Con las sólo modificaciones resultantes del presente instrumento, la sociedad seguirá rigiéndose por las estipulaciones contenidas en su contrato de constitución y en el modificatorio mencionados al comienzo. **FIRMAMOS** cinco ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintidos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis.—

MIGUEL ANGEL LOPEZ — VICTOR ABREBANEL — JOSE PAZ CHAIN — NILDA G. LOPEZ DE ORTIZ

e) 23 al 29/2/56

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Nº 13444 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de **ALMACEN Y FRUTERIA** ubicada en esta ciudad de Salta, en la calle Leguizamón número 1293 de propiedad de don **JOSE MARIA PEREZ**, a favor de

don **ANTONIO GLAMUZINA**, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.— Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza 434, teléfono 3144, SALTA.—

HORACIO B. FIGUEROA Escribano

e) 21 al 27/2/56

TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 13439 — Se hace saber que don Carlos Matorras Cornejo ha transferido a su consocia doña Elsa Patrón Costas de Alsina la totalidad de sus derechos y cuotas de capital en la sociedad colectiva "Librería Salta", con sede en la calle Buenos Aires Nº 29, de esta Ciudad.—

e) 21 al 27/2/56

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13450 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco días que en esta escribanía se tramita la disolución y liquidación de "BERAU — Sociedad Comercial Colectiva", con domicilio en España 933 de esta ciudad, con laboratorio-Químico-Industrial, entregada por los señores Luis Berruti y Roberto Antonio Rauch, tomando el último nombrado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad.—

Oposiciones, ante esta escribanía, Belgrano 466, teléfono 5506 **JUAN PABLO ARIAS** — Escribano Público.—

e) 23 al 29/2/56

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 13450 — El Dr. Adolfo Torino, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los Autos: "Convocatoria de Acreedores **JUAN BELMONTE**", ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Febrero 17 de 1956. Atento lo solicitado y razones invocadas por el señor Síndico y a fin de que se efectúen las publicaciones respectivas en los diarios **BOLETIN OFICIAL** y Norte, prorrógase para el día 14 de marzo próximo a horas 10, para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran sea cual fuere su número.— **ADOLFO DOMINGO TORINO**. — **ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario

e) 22/2 al 2/3/56.—

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 13459 — **CENTRO JUVENTUD ANTONIANA — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

29 de FEBRERO de 1956

ORDEN DEL DIA

La Comisión Directiva del **CENTRO JUVENTUD ANTONIANA**, cita a sus asociados para

la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día **Miércoles 29 de Febrero de 1956** a horas 21— en su sede social de Caseros 312 en la que se tratará el siguiente Orden del Día

1º) Acta de la Asamblea Anual Ordinaria del 28 Febrero de 1955

2º) Designación de dos miembros para suscribir el Acta de la presente Asamblea.

3º) Memoria Balance del Ejercicio 1955

4º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandatos:

Un Vice-Presidente (2 años) Un Pro-Secretario (2 años) Un Tesorero (2 años) Un Vocal 1º Titul. (2 años) Un Vocal 3º Titular (2 años) Un Vocal Suplente 3º (2 años)

5º) Designación de la Comisión Escrutadora integrada por 5 miembros.—

TRANSCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS

Art. 43º — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de los socios con derecho a voto y no habiendo este número a la hora fijada la Asamblea se realizará una hora después con cualquier número de socios que hubiere.—

Art. 47 — Podrán asistir a la Asamblea con voz pero sin voto los socios honorarios.—

NOTAS: La mesa receptora de votos funcionará de 20.— a 23 horas.—

El padrón electoral queda a disposición de los socios en la Secretaría del Centro desde el 21 de Febrero de 1956.—

Las listas de candidatos se presentarán por duplicado para su oficialización con cinco días ó más de anticipación a la fecha de la Asamblea.—

Los candidatos deberá firmar su conformidad y la solicitud será firmada por no menos de **DIEZ (10)** electores que no figuren en los mismos.—

Presidente — **EDUARDO MARTORELL**Secretario — **DOMINGO N. CAMPOS**

e) 23 al 27/2/56

Nº 13437 — **CLUB DE BOCHAS DEPORTIVO Y SOCIAL RIO SEGUNDO — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

SALTA, Febrero de 1956.—

Señor consocio:

De acuerdo a lo que determinan los artículos 48 y 49 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Febrero próximo a horas 21, en nuestra Sede Social sito en calle Pueyrredón Nº 1269, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Memoria de la Presidencia.

3º Balance de Tesorería.

4º Informe del Organismo de Fiscalización.

5º Renovación de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Saludamos a Ud. muy atentamente.—

Dr. **OSCAR R. LOUTAIF**, Presidente.— **RAFAEL E. CERAVEZ**, Secretario.—

Art. 50. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haber obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

e) 21 al 23/2/56.—

AVISO DE SECRETARIA DE U. NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE FERIA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que

a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AYUDADOS

La primera publicación de los avisos de

ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que en futuros ocurra.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 2023 del 11/11/55 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozan de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.159 del 15 de Abril de 1958.—

EN PRENSA

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1960